

RESOLUCIÓN 080 (29 de febrero de 2024)

“Por la cual se modifica la Resolución 001 del 3 de enero del 2024 – “Por medio de la cual se constituye la Caja Menor con cargo al presupuesto asignado a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia 2024”.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 2199 del 2022, el Decreto 1083 del 2015, y en particular, la Resolución 030 del 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acto Legislativo 02 del 22 de julio del 2020, modificó el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, el cual creó la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial.
2. Que la Ley 2199 del 2022 desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
3. Que en el ejercicio de la función administrativa se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que, por su urgencia y cuantía, es preciso disponer de mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas y prioritarias con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política de Colombia y en la Ley¹.
4. Que la Resolución 014 del 2023 adoptó el manual de caja menor y estableció los procedimientos para la solicitud, autorización, registro, ejecución y justificación de los gastos realizados a través de la caja menor, con la finalidad de garantizar la trazabilidad y legalidad de las transacciones financieras efectuadas.
5. Que la Resolución 001 del 2024 constituyó la caja menor con cargo al presupuesto asignado a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia 2024; la cual se llevó a cabo en estricto apego a la normativa vigente en materia de presupuesto y gasto público, con el objetivo de promover la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión financiera de la Entidad.
6. Que para la constitución de la caja menor la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 del 02 de enero de 2024.

¹ Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; y los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998.

RESOLUCIÓN 080
(29 de febrero de 2024)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: “Por la cual se modifica la Resolución 001 del 3 de enero del 2024 – “Por medio de la cual se constituye la Caja Menor con cargo al presupuesto asignado a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia 2024”.

7. Que a través de la Resolución 030 del 2024, el Director de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, delegó unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones en el Subdirector de Gestión Corporativa de la Entidad.
8. Que en desarrollo de las actividades de la Entidad se han identificado: i) necesidades imprevistas e inaplazables que no se habían considerado inicialmente en la creación de la caja menor por lo que se hace necesario incluirlas; ii) necesidades previsibles y aplazables que no requerirían de mecanismos ágiles como la caja menor y se podría dar respuesta a estas por los canales normales de la gestión administrativa y contractual; por lo tanto, se requiere excluirlas; y iii) necesidades que inicialmente se habían identificado en la creación pero que necesitan incrementar el monto de recursos asignados ya que se consideran insuficientes. Por lo anterior, es imperativo modificar los rubros presupuestales que se podrán afectar con la caja menor, su cuantía y designar un responsable con el propósito de asegurar la ejecución oportuna de gastos menores para el desarrollo de las actividades de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el artículo 5 de la Resolución 001 del 3 de enero del 2024 así: **RUBROS PRESUPUESTALES.** Los rubros presupuestales que se podrán afectar con la caja menor y su cuantía serán los siguientes:

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR (\$)
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	223.860
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003023212901	PAPEL BOND	200.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003023219202	SOBRES DE MANILA	56.300
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003023219203	ETIQUETAS IMPRESAS AUTOADHESIVAS DE PAPEL	20.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	53.550
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003023270101	LIBRETAS Y ANÁLOGOS	160.500
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	400.853
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003053529901	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA	237.619
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003053542006	PEGANTES SINTÉTICOS	50.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003063622004	BANDITAS DE CAUCHO	50.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003063627018	BORRADORES DE CAUCHO	10.800

RESOLUCIÓN 080
(29 de febrero de 2024)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: “Por la cual se modifica la Resolución 001 del 3 de enero del 2024 – “Por medio de la cual se constituye la Caja Menor con cargo al presupuesto asignado a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia 2024”.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR (\$)
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003063692007	CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	101.200
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003063699006	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS	50.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003063699049	SOPORTES DE PLÁSTICO PARA FUMIGADORAS Y EXTINTORES PORTÁTILES	336.336
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003063699060	CARTUCHOS PLÁSTICOS PARA IMPRESORA DE COMPUTADOR	681.408
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	63.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003083891104	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	110.500
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.0030838911	PLUMAS, ESTILÓGRAFOS PARA CALCAR, LÁPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LÁPICES DE COLORES, LÁPICES DE MINA, LÁPICES DE PINTURA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR	50.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003083891108	MINAS PARA LÁPICES	50.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	50.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003083891107	LÁPICES DE COLORES	50.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	168.400
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004024299502	CLIPS	10.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004024299504	GRAPAS DE ALAMBRE PARA ENGRAPADORAS DE OFICINA	20.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004024291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	100.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004034392303	EXTINGUIDORES DE INCENDIO	1.092.874
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004054516003	ENGRAPADORAS PARA OFICINA	249.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004054516004	PERFORADORAS	100.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004054516005	SACA GANCHOS	30.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.0040545272	UNIDADES REMOVIBLES DE ALMACENAMIENTO	309.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.02.0060363399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	6.500.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.02.0080585961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	7.250.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	3.439.800
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003023219999	ARTÍCULOS N.C.P. DE PULPA DE PAPEL O CARTÓN	350.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.004024294104	GUAYAS DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO	875.000
01- REGIÓN METROPOLITANA	2.1.2.02.01.003063699054	DISTINTIVOS PARA IDENTIFICACIÓN PERSONAL	500.000
TOTAL			24.000.000

RESOLUCIÓN 080
(29 de febrero de 2024)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: “Por la cual se modifica la Resolución 001 del 3 de enero del 2024 – “Por medio de la cual se constituye la Caja Menor con cargo al presupuesto asignado a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia 2024”.

ARTÍCULO 2. ORDENAR Y AUTORIZAR los ajustes presupuestales y administrativos a lugar, de acuerdo con el contenido del artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. DESIGNAR como responsable de la Caja Menor de la Entidad al Profesional Especializado Código 222 Grado 12 con funciones financieras, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR. La Oficina Jurídica comunicará el presente acto administrativo al Profesional Especializado Código 222 Grado 12 con funciones financieras, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa; para conocimiento y fines institucionales pertinentes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Revisó:	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Alfredo García	Contratista RMBC-SGC	
Proyectó:	Jenny González Ruiz	Profesional Especializado	
Proyectó:	Ana Judith Torres Céspedes	Profesional Universitario	
Proyectó:	Claudia Maritza Soto C	Contratista RMBC	